UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 19/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES"

Encarnación, 10 de mayo de 2.010.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas Sedes María Auxiliadora, Natalio, Coronel Bogado y Encarnación; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora y Encarnación, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes **Nº 16, 16,17, 18, 19, 05, 17 y 18/2010** y el llamado **Nº 193936** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: NM DISEÑOS, FELIPE AGHEMO, VITACORA, MOREL HNOS y MUEBLES KT SRL, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 14 de abril del corriente, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una firma oferente "MUEBLES KT SRL", teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, procediendo a fijar una nueva convocatoria, para el día 26 de Abril del corriente, a las 10:00 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT,** notificando e informando a la firma que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC., reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando su oferta la empresa MUEBLES KT SRL, por la suma de **Gs. 4.450.000** (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **LOTE** evaluado como el más bajo, por la modalidad de **Contrato Abierto** hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas Sedes María Auxiliadora, Natalio, Coronel Bogado y Encarnación; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora y Encarnación, de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma **MUEBLES KT SRL**, por la suma total de **Gs. 41.050.000 (GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Lic. Kore Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**